



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2806-2022-UTEA-CU.

Abancay, 07 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 202-2022-DA-UTEA-AD de fecha 24 de noviembre de 2022, remitido por la Dirección de Admisión, que remite la conformidad del Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado del Semestre Académico 2022-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 202-2022-DA-UTEA-AD de fecha 24 de noviembre de 2022, remitido por la Dirección de Admisión, que remite la conformidad del Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado del Semestre Académico 2022-II y que irregularmente adjuntaron el Oficio N° 158-2022-UTEA-EPG de fecha 15 de noviembre de 2022, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado en la que solicita la Ratificación de la Resolución Directoral N° 158-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 15 de noviembre del 2022;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Primero: desglosar el Oficio N° 158-2022-UTEA-EPG de fecha 15 de noviembre de 2022, y la Resolución Directoral N° 158-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 15 de noviembre del 2022 que irregularmente fue adjuntado y archívese, Segundo: Aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de Maestrías 2022-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2806-2022-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESGLOSAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2022, el Oficio N° 158-2022-UTEA-EPG de fecha 15 de noviembre de 2022, y la Resolución Directoral N° 158-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 15 de noviembre del 2022, que irregularmente fue adjuntado y archívese en fojas 04.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2022, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de Maestrías 2022-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 15.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arivalo Mezarina
RECTOR



J. Arce
Jovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

PLAN DE TRABAJO

PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRIAS 2022-II



ABANCAY – APURIMAC

- 2022 -



PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de los Andes, a través de la Escuela de Posgrado convoca al examen de admisión 2022-II, para el presente semestre académico para las maestrías en Derecho Ambiental, Salud Pública, Pedagogía en Educación Superior y Proyectos de Inversión.

En concordancia con la Ley Universitaria (Ley N° 30220), el Reglamento General de la Escuela de Posgrado y el Reglamento Específico de Admisión para Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, convoca el proceso de admisión a los programas de maestrías para el Semestre Académico 2022-II. Asimismo, según el mencionado reglamento confiere facultades a la comisión de admisión para la conducción del proceso de admisión a los programas de posgrado ofertados por la Escuela, para dicho efecto nombra mediante la Resolución N° 150-2022-UTEA-EP-AB, con fecha 18 de octubre de 2022, con el propósito que este proceso sea conducido con transparencia e imparcialidad adoptando las medidas legales, administrativas y sanitarias pertinentes.

Por lo tanto, la Comisión de Admisión ha formulado el presente Plan de Trabajo para el proceso de Admisión 2022-II de la Escuela de Posgrado, entre los principales aspectos consta de lo siguiente: Programas de maestrías, modalidades de admisión y requisitos, cronograma, recursos materiales y presupuesto, así como la respectiva de evaluación de resultados, las mismas que garantizarán un proceso eficiente, que incluye el cabal cumplimiento de las metas programadas.

INDICE

PRESENTACION

INDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	01
II.	MARCO LEGAL.....	01
III.	OBJETIVOS.....	02
IV.	PROGRAMAS DE MAESTRIA Y NUMERO DE VACANTES.....	02
V.	MODALIDADES DE ADMISIÓN Y REQUISITOS.....	02
VI.	CRONOGRAMA	05
VII.	RECURSOS (PRESUPUESTO).....	05
VIII.	EVALUACIÓN.....	12

ANEXOS

PLAN DE TRABAJO

PROCESO DE ADMISION DE MAESTRIAS 2022-II

I. INFORMACION GENERAL

1.1. Tipo de proceso

Examen de Admisión 2022-II de la Escuela de Posgrado - presencial

1.2. Modalidad del proceso de admisión:

Examen de conocimientos y entrevista personal

1.3. Dirección de Admisión de la UTEA

Responsable : Ing. Angel Maldonado Mendivil

Supervisor del proceso de admisión:

Rector de la UTEA : Dr. Humberto Arévalo Mezarina

Vicerrector académico : Dr. Ely Acosta Valer

Vicerrector de investigación : Dra. Carolina Soto Carrión

Director de posgrado : Mg. Bonifacio Robles Aguirre

1.4. Comisión de admisión:

Presidente : Dr. Edward Arostegui León

Secretaria : Dra. Isela Sullcahuaman Allende

Tesorero : Mg. Franklin Yanqui Díaz

Soporte técnico : Ing. Juan Carlos Salazar López

1.5. Ámbito

Sede Abancay de la UTEA

II. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UTEA 2019, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 0017-2019-UTEA-AU, 31 de octubre de 2019.
- Nuevo Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 2392-2019-UTEA-CU, 29 octubre de 2019.
- Nuevo Reglamento Académico de Ingreso, Estudios y Graduación, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0-2019-UTEA-CU.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Desarrollar el proceso de admisión 2022-II de la Escuela de Posgrado en las menciones de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión.

3.2. Objetivo específico

- Gestionar la determinación y aprobación del número de vacantes por cada maestría y el jurado evaluador de los postulantes para cada maestría.
- Canalizar la aprobación del presupuesto para realizar el proceso de admisión 2022-II.
- Difundir el proceso de admisión 2022-II, utilizando los medios de comunicación masivos (impresos, audio y video, online) de mayor sintonía.
- Ejecutar el proceso de admisión de acuerdo al reglamento académico de la EPG UTEA, reglamento de admisión de la Escuela de Posgrado y plan de trabajo de la comisión de admisión de la escuela.
- Elevar el informe de la ejecución del proceso de admisión a las instancias respectivas para su aprobación y acciones pertinentes.

IV. PROGRAMAS DE MAESTRIA Y NUMERO DE VACANTES

La Escuela de Posgrado de la UTEA según el título IV, capítulo I, artículo 44 del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado ofrece los siguientes programas:

N°	MAESTRIAS	PROCESO ORDINARIO	PROCESO EXTRAORDINARIO		SEGUNDA MAESTRIA	TOTAL
			INTERNO	EXTERNO		
	Maestría en Derecho Ambiental.	40	0	0	0	40
	Maestría Pedagogía en Educación Superior.	40	0	0	0	40
	Maestría en Salud Pública.	40	0	1	1	42
	Maestría en Proyectos de Inversión.	40	1	1	1	43

V. MODALIDADES DE ADMISION Y REQUISITOS

Las modalidades de ingreso a los programas de maestría que ofrece la Escuela de Posgrado son:

5.1. Proceso ordinario

Es para todos los postulantes que ostenten el grado académico de bachiller de una determinada carrera profesional; y podrán inscribirse cumpliendo los requisitos exigidos en el reglamento académico de la EPG UTEA y reglamento de admisión de la EPG.

Requisitos del postulante:

Según el Artículo 10, menciona que los postulantes a los programas de Maestría o Doctorado, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector de la Universidad, indicando al programa que postula, en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- c) Copia fedateada del Diploma de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional por Secretario General de la UTEA o legalizado por Notario Público. De ser el Diploma de otro país revalidados conforme a Ley. En ambos casos debidamente registrados ante SUNEDU.
- d) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco (físico o digital).
- f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- g) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- h) Boleta de pago por Derecho de inscripción de postulante.

5.2. Proceso extraordinario

5.2.1. Traslados internos y externos

Está dirigido para postulantes de otras universidades y estudiantes de los programas de maestrías de la escuela de posgrado de la UTEA, que hayan aprobado como mínimo un semestre de estudios, veinticuatro (24) créditos; quienes deben cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento académico de la EPG UTEA y reglamento de admisión de la Escuela de Posgrado.

Los postulantes que ingresen por estas modalidades tienen derecho para realizar la convalidación de estudios realizados, conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Requisitos para postulantes (traslado interno)

De acuerdo al Artículo 11 del reglamento académico, contempla que los postulantes con traslado interno cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector sobre traslado interno en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- c) Constancia de no adeudar a la UTEA.
- d) Certificado de estudios originales del programa que venía estudiando. O expediente de admisión por haberse declarado desierta la convocatoria.
- e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.

- f) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- g) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- h) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

Requisitos para postulante (traslado externo). Según el Artículo 12:

Solicitud dirigida al Rector sobre traslado externo en FUT de la UTEA.

- a) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- b) Certificado de estudios originales otorgado por la Escuela de Posgrado de la universidad de origen.
- c) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- d) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- e) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- f) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

5.2.2. Segunda Maestría

Pueden postular por esta modalidad los que deseen estudiar una segunda maestría, y ostenten el grado académico de maestro o magister otorgados por una universidad peruana o extranjera; quienes podrán inscribirse conforme los requisitos establecidos. Además, después de alcanzar una vacante podrán solicitar la convalidación de los estudios conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Requisitos para postulantes:

- a) Solicitud dirigida al rector de la universidad sobre traslado externo en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción del postulante (con datos completos y firma)
- c) Certificado de estudios originales de pregrado otorgados por la universidad de origen, o su equivalencia en otro país.
- d) Certificado original de estudios de la primera maestría.
- e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- f) Copia legalizada por notario público o fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte (de ser extranjero).
- g) Copia legalizada o fedateada de la maestría ostentada.
- h) Carta de compromiso, debidamente firmado, de cumplimiento de las normas del estatuto y reglamento de la UTEA.
- i) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

VI. CRONOGRAMA

PROCESO DE ADMISION DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2022-II

N°	DESCRIPCION	FECHA	
		DESDE	HASTA
1	Convocatoria de examen de admisión	24 de noviembre.	24 de noviembre.
2	Inscripción de postulantes para examen de admisión 2022-II	24 de octubre.	13 de enero.
3	Publicación de postulant aptos para evaluación de admisión.	14 de enero 2023.	14 de enero 2023.
4	Examen escrito de admisión y entrevista personal.	15 de enero de 2023.	
6	Publicación de ingresantes a la EPG	15 de enero de 2023.	
7	Matriculas	16 enero de 2023.	28 enero de 2023.
8	Matrícula extemporánea (con recargo)	30 enero de 2023.	02 febrero de 2023.
9	Inicio de clases.	Viernes, 03 febrero de 2023.	

VII. RECURSOS

7.1. Equipo humano

7.1.1. Dirección de Admisión de la UTEA

Responsable: Ing. Angel Maldonado Mendivil

7.1.2. Supervisión del proceso de admisión

Rector de la UTEA : Dr. Humberto Arévalo Mezarina
 Vicerrector académico : Dr. Ely Acosta Valer
 Vicerrector de investigación : Dra. Carolina Soto Carrión
 Director de la EPG : Mg. Bonifacio Robles Aguirre

7.1.3. Equipo de evaluadores

- a) Equipo colaborador del examen escrito de admisión:
- Un (01) elaborador de preguntas de aptitud académica.
 - Un (01) elaborador de preguntas de conocimientos y cultura general.
 - Un (01) elaborador de preguntas de metodología de investigación.
 - Un técnico en informática para digitar y editar el examen.

NOTA: El equipo de elaboradores del examen escrito se reunirán en un ambiente cerrado y privado con el presidente de la comisión de admisión y la secretaria académica de la EPG UTEA (un día antes del examen escrito). Estará presente un digitador de las preguntas del examen.

- b) Equipo de aplicadores del examen escrito de admisión:
Conformado 04 docentes de la UTEA.
- c) Equipo de evaluadores de la entrevista personal por maestría:
 - Un evaluador de postulantes a la maestría en Derecho Ambiental.
 - Un evaluador de postulantes a la maestría en Salud Pública.
 - Un evaluador de postulantes a la maestría en Pedagogía en Educación Superior.
 - Un evaluador de postulantes a la maestría en Proyectos de Inversión.

7.1.4. Equipo de apoyo técnico

Equipo de apoyo técnico logístico:

- Personal de apoyo para procesamiento de datos.
- Personal de apoyo logístico.

7.2. Recursos materiales y ambientes

7.2.1. Publicidad del proceso de admisión 2022-II de la Escuela de Posgrado.

- Difusión de la publicidad audio y video.
- Gigantografías o banner en físico y virtual.
- Afiches, brochure, volantes, entre otros.

7.2.2. Para elaboración del examen de admisión.

- Un ambiente con 4 mesas y 07 sillas.
- Un millar de papel bond A4.
- Una computadora personal.
- Una impresora multifuncional.
- Una impresora térmica para carnet de postulante.
- Tóner para impresora.
- Materiales de escritorio (02 engrapadoras, grapas, lapiceros rojos y azules, lápices, perforadores, correctores, borradores, resaltadores, etc.
- 08 cenas y 08 almuerzos para el día del Examen de conocimiento y entrevista personal.

7.2.3. Para la aplicación del examen.

- 06 Aulas tecnológicas de la UTEA, con las medidas de bioseguridad – Plan Covid-19.

7.2.4. Para la entrevista personal.

- 06 Aulas tecnológicas de la UTEA, con las medidas de bioseguridad – Plan Covid-19.

7.3. Presupuesto

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL S/.
1	INGRESOS				
1.1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES				
1.1.1	MODALIDAD ORDINARIA				
	Sede Central Abancay	Postulante	210	150.00	31,500.00
	SUB TOTAL				31,500.00
1.1.2	MODALIDAD EXTRAORDINARIA				
	a. Traslados internos	Postulante	1	150.00	150.00
	b. Traslados externos	Postulante	1	150.00	150.00
	c. Segunda maestría	Postulante	1	150.00	150.00
	SUB TOTAL				450.00
	TOTAL INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES				31,950.00

1.2	VENTA DE FUT EPG				
	Sede Central Abancay	Unidad	213	2.00	426.00
	TOTAL INGRESOS				32,376.00

2	EGRESOS				
2.1	MATERIALES DE ADMISIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Folder del postulante	Unidad	213	1.00	213.00
2	Diseño del Prospecto de admisión virtual	global	1	500.00	500.00
3	Adquisición de materiales de promoción para postulantes.	global	1	6,000.00	6,000.00
	TOTAL MATERIALES DE ADMISIÓN				6,713.00

2.2	PUBLICIDAD RADIAL, ESCRITA, OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Diseño y producción de spot audio-video y entrevistas a docentes.	global	1	1,600.00	1,600.00
2	Publicidad radial en Abancay y Andahuaylas	meses	4	600.00	2,400.00
3	Diseño de página web para la promoción y difusión	global	1	400.00	400.00
4	Contratación de redes sociales (plataforma Facebook)	mensual	2	120.00	240.00
TOTAL PUBLICIDAD RADIAL, ESCRITA, OTROS					4,640.00

2.3	MATERIALES DE PUBLICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Banner 0,75 x 1.50	Unidad	2	100.00	200.00
2	Volantes (14cm x 09 cm) ambos lados	Millar	3	350.00	1,050.00
3	Stickers para actualizar materiales de promoción	Millar	2	90.00	135.00
TOTAL MATERIALES DE PUBLICIDAD					1,385.00

2.4	COMISION DE SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
2.4.1	VIATICOS, PASAJES Y MOVILIDAD LOCAL				
	Viáticos Andahuaylas (02 personas, incluye estadía pasaje ida y vuelta)	Día	2	220.00	440.00
TOTAL COMISIÓN DE SERVICIO					440.00

2.5	AUTORIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Rector	Participación	1	600.00	600.00
2	Vicerrectores y director de admisión	Participación	3	600.00	1,800.00
3	Director de la EPG	Participación	1	600.00	600.00
TOTAL AUTORIDADES					3,000.00

2.6	SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Secretaria	global	1	300.00	300.00
2	Personal de apoyo	global	2	300.00	600.00
TOTAL SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO					900.00

2.7	SERVICIOS NO PERSONALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Servicio de promotores de la convocatoria e inscripciones.	mes	2	1050	2,100.00
2	Servicio de elaboración e implementación del PLAN COVID-19	servicio	1	250	250.00
3	Personal de apoyo para pegado de afiches en Andahuaylas, Curahuasi, Chincheros y Chalhuanca.	servicio	4	400	1,600.00
					3,950.00

2.8	SERVICIO SUBCOMISIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Subcomisión Formulación de Examen	Docente	4	200.00	800.00
3	Subcomisión de Control del Examen y entrevista personal	Docente	5	400.00	2,000.00
2	Digitación de la Prueba y procesamiento de resultados.	Prog. de Sistemas	1	300.00	300.00
5	Presidente de Comisión de Admisión 2022-I	Persona	1	1,200.00	1,200.00
6	Miembros de Comisión de Admisión	Persona	3	700.00	2,100.00
TOTAL SERVICIO SUBCOMISIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN					6,400.00

2.9	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Fotocopias	Millar	4	100.00	400.00
TOTAL SERVICIO DE FOTOCOPIADO					400.00

2.10	MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Tóner para impresora HP Laser-Jet 1102W	Unidad	1	300.00	300.00
2	Papel bond A-4, 80 grs	Millar	1	30.00	30.00
11	Plumones de papel	Caja	1	20.00	20.00
12	Resaltadores	Unidad	1	5.00	5.00
13	Lapiceros	Unidad	6	0.50	3.00
14	Lápices	docena	0.5	10.00	5.00
15	Borradores	Unidad	10	0.50	5.00
16	Otros materiales	Global	1	30.00	30.00
TOTAL MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS					398.00

2.11	SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Bienes y servicios	Servicio	1	350.00	350.00
TOTAL SERVICIOS NO ESPECIFICADOS					350.00

2.12	BIENES DE CONSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Sede Central Abancay	global	1	750.00	750.00
TOTAL CONSUMO					650.00

2.13	IMPREVISTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Sede Central Abancay	Servicio	1	200.00	200.00
TOTAL IMPREVISTOS					200.00
TOTAL EGRESOS					29,426.00

PRESUPUESTO PROCESO DE ADMISIÓN EPG 2022-II
(RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS)

ITEM	RUBRO	IMPORTE EN S/.
1	INGRESOS	
1.1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	
1.1.1	MODALIDAD ORDINARIA	31,500.00
1.1.2	MODALIDAD EXTRAORDINARIA	450.00
1.2	VENTA DE FUT	426.00
	TOTAL INGRESOS	32,376.00
2	EGRESOS	
2.1	MATERIALES DE ADMISIÓN	6,713.00
2.2	PUBLICIDAD RADIAL, ESCRITA, OTROS	4,640.00
2.3	MATERIALES DE PUBLICIDAD	1,385.00
2.4	COMISIÓN DE SERVICIO	440.00
2.5	AUTORIDADES	3,000.00
2.6	SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	900.00
2.7	SERVICIOS NO PERSONALES	3,950.00
2.8	SERVICIO SUBCOMISIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN	6,400.00
2.9	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	400.00
2.10	MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS	398.00
2.11	SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.00
2.12	BIENES DE CONSUMO	650.00
2.13	IMPREVISTOS	200.00
	TOTAL EGRESOS	29,426.00

RESUMEN GENERAL	SOLES
INGRESOS	32,376.00
EGRESOS	29,426.00
UTILIDAD NETA	2,950.00

El presupuesto requerido para el Proceso de Admisión 2022-II es de S/. 32,376.00 soles.

VIII. EVALUACION

La comisión de admisión de la EPG presentará un informe detallando las acciones ejecutadas, según el plan de trabajo y los resultados propuestos.

Abancay, 07 de noviembre de 2022.

